

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá DC., 27 de septiembre de 2.021. Al Despacho el Proceso Ordinario de la Seguridad Social No. **2019-847**, de **GERMÁN NORBERTO OSPINA TORNEROS** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.**, informando que la apoderada del demandante informó el fallecimiento de su representado y aportó certificación de defunción (fls. 401 a 404), estando pendiente de resolver.

  
CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., primero (1º) de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se **CONSIDERA**:

A través de memorial remitido al correo institucional del juzgado el día 21 de septiembre pasado (fls. 401-402), la apoderada del Sr. GERMÁN NORBERTO OSPINA TORNEROS, demandante en el presente proceso, informó el fallecimiento de su representado y aportó certificación de la cancelación de la cédula de ciudadanía No. 19.291.441 por muerte, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil (fl. 403-404).

Así las cosas, se dispone **REQUERIR** a la apoderada para que aporte el registro civil de defunción del Sr. OSPINA TORNEROS, e informe los nombres de los herederos determinados del causante y aporte los correspondientes registros civiles de nacimiento, en aras de disponer la sucesión procesal a que haya lugar.

Para el efecto, se concede el término de diez (10) días hábiles y cumplida tal actuación, se resolverá lo pertinente.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

JUZGADO 17 LABORAL  
DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ  
El presente auto se notifica por  
anotación en el estado No. 212  
de fecha 02/12/2021  
  
CAROLINA FORERO ORTIZ

Os b